



ACTA N. 002 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	365	de	2024
Objeto:	SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA		
Supervisor :	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL		
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista:	FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S	NIT/CC	900562143-0

Valor (incluido adiciones):	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.790.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	27/12/24
Fecha de terminación:	07/03/25

Fecha:	07	de	MARZO	de	2024
--------	----	----	-------	----	------

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 07 del mes marzo del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ** Secretaria de Protección Social, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y el señor **RUBÉN DARIO LÓPEZ GIRALDO**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 365-2024 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Protección Social y FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S se celebró el Contrato N. 365-2024, cuyo objeto es “**SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA**”, por un valor de \$14.790.000 incluido o no IVA y un plazo de TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.



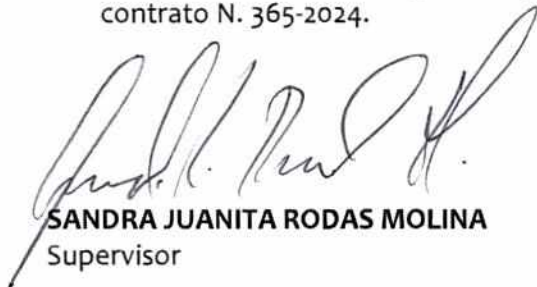
Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

2. Que el Contrato N. 365-2024 se suscribió el día 27 de diciembre de 2024 y el acta de inicio del 27 de diciembre de 2024.
3. Que el registro presupuestal No. 2658 fue expedido en 27 de diciembre de 2024, por un valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.790.000).
4. Que, de conformidad con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se estipuló en TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 26 de marzo de 2025.
5. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
6. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
7. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutados en el contrato No. 365-2024, cuyo objeto es: **SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA.**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 365-2024.


SANDRA JUANITA RODAS MOLINA
Supervisor


R.L. RUBÉN DARIO LÓPEZ GIRALDO
FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S
CONTRATISTA



Puerto Triunfo, 07 de marzo de 2024

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que a **FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S** con NIT. No. **900562143-0** representado legalmente por **RUBÉN DARIO LÓPEZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía N°. **70.352.172** en su representación legal, se le reconoce la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.790.000)**, por concepto del **PAGO FINAL**, según formas de pago pactadas en el contrato de servicio N. **365-2024** cuyo objeto es el: **SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el Artículo:

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
1060	2-3-2-02-02-009-4104006-16-45-1-27	Servicio de atención integral al adulto mayor >30%	ALCALDIA MUNICIPAL	Retención pro - adulto mayor	14.790.000,00

VALOR A PAGAR

\$ 14.790.000

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	07/03/25				
INFORME No.:	001	DE SEGUIMIENTO		FINAL	X
SUPERVISIÓN <input type="checkbox"/>		PARA PAGO	X		
INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>					
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	27/12/24	Hasta:	07/03/25	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	365-2024		
CONVENIO	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/12/24		
FECHA ACTA DE INICIO:		27/12/24			
OBJETO: SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL			
CONTRATISTA	NOMBRE:	FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S			
	NIT	900562143-0			
VALOR [\$]:	INICIAL:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.790.000)			
	ADICIONES	No. NA	VALOR ADICIONADO	% DE ADICIÓN	
	VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.790.000)			
PLAZO:	INICIAL	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS			
	PRORROGAS	No. NA	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:	No. NA	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN		
		NA	NA	NA	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	2658			
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	27/12/24			

SUPERVISOR	NOMBRE:	SANDRA JUANITA RODAS MOLINA			
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA			
	NUMERO CONTRATO:	NA			



PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha se ha prestado el servicio sin ningún inconveniente, se ha contado con la disponibilidad inmediata una vez se solicita el servicio

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA	100	Se verifica el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las facturas y soportes presentadas por el contratista y verificado por el contratista.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS

FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 0	\$ 14.790.000	\$ 0	\$ 14.790.000
2. Adiciones	\$ 0	\$ 0		\$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 0	\$ 30	\$ 0	\$ 30
4. Anticipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7. Recursos ejecutados	\$ 0	\$ 14.790.000	\$ 0	\$ 14.790.000
8. Recursos no ejecutados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales



3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: Pagos parciales conforme a la ejecución del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Informe parcial, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. **Parágrafo:** los valores correspondientes a las estampillas equivalentes al siete por ciento (7%) del valor del contrato, se deben cancelar en su totalidad con la suscripción del mismo, o en su defecto autorizar el descuento al anticipo o al primer pago según corresponda

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	27/12/24	\$ 14.790.000		\$ 0		\$ 14.790.000
Adiciones	NA	\$ 0				\$ 0
Pago No. 1/ en tramite	07/03/25				\$ 14.790.000	\$ 0
TOTALES		\$ 14.790.000	\$ 0	\$ 0	\$ 14.790.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula Tercera. Valor y Forma de Pago, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.790.000) relacionada en el Pago No. 1 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación



de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Accidente por la prestación del servicio que afecte a funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad	Contratista	Mantener vehículo en condiciones técnico mecánica al día	Control mensual de la documentación y estado del vehículo.
Mala calidad de la prestación del servicio	Contratista	Realizar indagaciones a los usuarios	Realizar encuestas periódicas de control a los usuarios del servicio

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta:

SANDRA JUANITA RODAS MOLINA
Secretaria de Protección Social
Supervisor



ACTA N. 003 - DE TERMINACIÓN

FECHA	07	marzo	2025
-------	----	-------	------

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	365	de	2024
Objeto: SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA			
Supervisor:	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL		
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista:	FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S	NIT/CC	900562143-0
Valor (incluido adiciones):	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$30)		
Plazo (incluido ampliaciones):	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
Acta de inicio:	27/12/24		
Fecha de terminación:	07/03/25		

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL y FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S se celebró el Contrato N.365-2024, cuyo objeto es **“SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA”**, por un valor de \$ 14.790.000 incluido IVA y un plazo estipulado de TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 27 de diciembre de 2024 y el vencimiento del contrato ocurre el 07/03/2025.
3. Que los servicios concertados dentro del objeto contractual fueron ejecutados en un **100%** según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN



**Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO**
NIT: 890983906-4

ESTATAL del 07/03/2025 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.

4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Dar por terminado el contrato- N° 365-2024, cuyo objeto es el “SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA” suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y RUBÉN DARIO LÓPEZ GIRALDO, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los (07) días del mes de marzo de 2025.


SANDRA JUANITA RODAS MOLINA
Supervisor


R.L. RUBÉN DARIO LÓPEZ GIRALDO
FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S
CONTRATISTA



ACTA No. 004 -- DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	07-03-2025
CONTRATO	365-2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S
OBJETO	SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/12/24
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.790.000)
VALOR ADICIONALES	NA
VALOR TOTAL CONTRATADO	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.790.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.790.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	27/12/2024
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	07/03/2025

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de servicio No. 365 de 2024, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **RUBÉN DARIO LÓPEZ GIRALDO** conforme a las siguientes cláusulas:



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S, suscribieron el 27/12/24 el contrato de servicio No. 365-2024.

Cláusula Segunda: El 27 de diciembre de 2024, se suscribió acta de inicio del contrato de servicio No. 365-2024 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato no se les suscribieron adicionales.

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato de servicio No. 365-2024, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de servicio No. 365-2024.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 365-2024	\$ 14.790.000	\$ 14.790.000	\$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato de servicio N. 365-2024, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/12/2024	24:00 Horas Del 27/07/2025	3.475.000,00	37.156,00



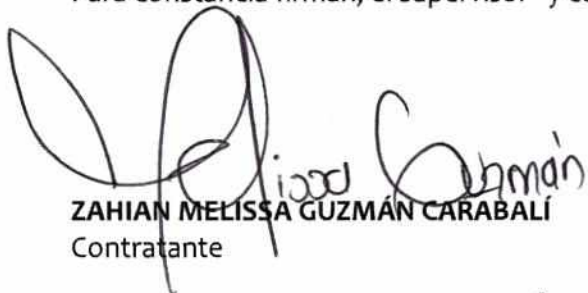
Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de servicio No. 365-2024, se declara que una vez el Municipio efectuó el último desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato de servicio No. 365-2024, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los (07) días del mes de marzo de 2025.


ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Contratante


R.L. RUBÉN DARIO LÓPEZ GIRALDO
FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S
CONTRATISTA


SANDRA JUANITA RODAS MOLINA
Supervisora